

Procedimiento selectivo de ingreso y acceso al cuerpo de
PROFESORES TÉCNICOS de FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad **227-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

ACCESO LIBRE, Turno 1

CRITERIOS de ACTUACIÓN GENERALES y NORMAS

1.- Ambas pruebas

- Al inicio de cada prueba o en cualquier otro momento el tribunal podrá pedir al opositor que acredite su identidad, debiendo éste ir provisto del original **en vigor** de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos.
- No está permitido el **uso** de ningún dispositivo electrónico durante el desarrollo de las pruebas (*salvo autorización expresa del tribunal*) y en la preparación individual de la 2ª prueba. El uso de cualquier dispositivo de este tipo se considerará actuación fraudulenta e implicará la expulsión del opositor del proceso selectivo por vulnerar esta disposición.
- No se pueden **portar** móviles, relojes y/o anillos inteligentes (*smartwatches/rings*), etc. que permitan la comunicación con el exterior, ni siquiera apagados (*salvo autorización expresa del tribunal*).
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente antes del inicio de cada prueba.
- El opositor debe llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los pabellones auditivos.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen en cualquier momento.
- El tribunal, durante la realización de la prueba, podrá dar indicaciones adicionales para el desarrollo de la misma.

2.- Primera prueba:

- La primera parte de la primera prueba (parte práctica) se realizará en horario de mañana y la segunda parte (tema escrito), en horario de tarde.
- Una vez iniciadas cualquiera de las partes de la primera prueba no se permitirá la entrada de ningún opositor.
- No se podrá abandonar el aula en la que se esté realizando cualquiera de las partes de la primera prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio.

- Se recomienda acudir a la prueba con el mínimo material personal (2 bolígrafos y una botella pequeña de agua). No se permitirá tener a mano los bolsos, mochilas u otros complementos similares. El tribunal podrá facilitar una bolsa de plástico dónde guardar los elementos no imprescindibles que deberá quedar cerrada a lo largo de la prueba. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- La escritura en esta prueba solo se realizará con bolígrafo de tinta indeleble y de color **azul**. Se recomienda llevar 2 bolígrafos.
- No se permite el uso de corrector (lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- No se permite el uso de calculadora ni cualquier tipo de reglas (graduadas o no), como escuadras, cartabones, etc.
- Sólo se permite sobre la mesa un máximo de 2 bolígrafos, botella pequeña de agua, el material proporcionado por el tribunal y el documento que acredite la identidad del opositor.
- Las hojas usadas como borrador deberán indicar claramente la palabra “BORRADOR” en la cabecera de ambas caras.
- Al terminar las pruebas se deberán entregar todos los folios, incluidos los usados como borrador y los no utilizados.
- Las hojas usadas como borrador o no utilizadas, no deberán ir numeradas, y se entregarán detrás de las hojas de respuesta.
- La numeración de las distintas páginas se realizará en el margen inferior derecho.

3.- Parte práctica de la primera prueba:

- La duración total de prueba práctica será de 3 horas.
- Cada uno de los ejercicios prácticos se realizará en una hoja o bloque de hojas separadas; 1 hoja/bloque por ejercicio.
- La prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.
- La recogida de la prueba práctica se llevará a cabo mediante un procedimiento que garantizará el anonimato de los aspirantes durante el proceso de corrección de la prueba.
- Las hojas del ejercicio práctico no deberán contener ninguna señal o marca que haga identificable al opositor. De darse este caso la prueba no será considerada válida.

4.- Segunda prueba:

- Esta comisión de selección considera que los criterios generales establecidos abarcan todos los criterios a evaluar y, por tanto, ha decidido no incorporar ningún criterio específico adicional.